

MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ - LISTA 20

PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO 2025 - 2029 DE LOS CANDIDATOS A ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES DEL AZUAY

PROCESO ELECTORAL DE 09 DE FEBRERO DE 2025

1. ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto en el artículo 97 del Código de la Democracia, en nuestra calidad de CANDIDATOS a ASAMBLEÍSTAS **PROVINCIALES DEL AZUAY** por el MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ – LISTA 20, para el proceso electoral a efectuarse el 09 de febrero de 2025 que renovará la composición de la Asamblea Nacional, presentamos el Plan de Trabajo Legislativo a ser implementado en el ejercicio de tales dignidades de elección popular.

El siguiente **PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO 2025 - 2029** se fundamenta en lo previsto en el artículo 120 de la Constitución de la República que, entre otras, establece como atribuciones y deberes de la Asamblea Nacional las siguientes:

- “5. *Participar en el proceso de reforma constitucional.*
6. *Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio.*
9. *Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias”.*

2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Ecuador atraviesa por una grave crisis de la institucionalidad democrática. Parte de ello se debe a que la Constitución de la República vigente permitió consolidar un Estado centralista, autoritario e hiperpresidencialista, que impide el funcionamiento adecuado del Estado y de la Democracia. Como consecuencia, atravesamos una crisis estructural: política, económica, social y de seguridad.

Esto ha provocado que el Ecuador atravesase por una de sus épocas más sombrías, al tiempo que la desestructuración del Estado le imposibilita enfrentar estos gravísimos problemas: el Ecuador ha perdido el rumbo del desarrollo y la paz.

El crimen organizado y el narcotráfico han penetrado a las principales instituciones del Estado, entre ellas al Sistema de Justicia. La subordinación de la Corte Nacional de Justicia al Consejo de la Judicatura, que no es sino un órgano administrativo, distorsiona la acción de los jueces. Adicionalmente, los jueces cantonales, provinciales y nacionales, haciendo mal uso de las acciones de protección constitucional, han liberado a criminales, narcotraficantes y corruptos, debilitando a la Administración de Justicia y dando paso a la más desvergonzada impunidad, imponiendo en las calles el miedo y el terror,

legitimando la subcultura de la corrupción y la barbarie. Por todo esto es necesario crear y fortalecer un verdadera Corte Suprema de Justicia.

Con el uso desacertado del concepto de ciudadanía universal, se permitió en los últimos 15 años el ingreso del crimen transnacional a nuestro país, lo que debe ser impedido estableciendo requisitos legales para su control e impidiendo su ingreso.

La Función Legislativa fue sistemáticamente debilitada en sus funciones, perdiendo relevancia y credibilidad, por lo que proponemos fortalecer dicha Función creando una cámara de Diputados y una cámara del Senado. Esta última asumiría la designación de las autoridades de los órganos de control del Estado, actividad que ha venido realizando el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que no genera ningún nivel de confianza en la ciudadanía.

La Constitución de la República vigente estableció un sistema de regiones, que ha debilitado a las provincias en el ejercicio de sus funciones y derechos, pues no tienen ningún sustento con nuestra realidad geográfica e histórica, por lo que se debe eliminar dicha estructura del ordenamiento jurídico nacional.

Existe una proliferación de organizaciones políticas que han debilitado la institucionalidad política del país; en consecuencia, para fortalecer el desarrollo y vigencia de grandes corrientes ideológicas y políticas, es necesario eliminar los movimientos políticos provinciales y cantonales, al tiempo de propender a la fusión de los actuales partidos y movimientos políticos nacionales.

La ciudadanía ha sido testigo de cómo los asambleístas electos cambian de "camiseta" y venden su conciencia con absoluta normalidad e impunidad, debilitando a las organizaciones políticas. Las candidaturas que sean electas deben responder a los lineamientos de las fuerzas políticas por las que se postularon.

La contratación pública, además de no ser transparente ni ágil, está salpicada por la corrupción. El propio Estado se ha visto imposibilitado de contratar, ni siquiera de manera emergente, armas, chalecos antibalas, patrulleros, etc., siendo urgente la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Ha llegado la hora de poner fin a estos graves problemas, que ponen en riesgo la viabilidad del Estado ecuatoriano, y hay que hacerlo con firmeza y decisión. Tan grave y difícil es la crisis nacional, que solo será posible superarla con un sentido de responsabilidad histórica y de unidad de los ecuatorianos, ricos y pobres, civiles y militares, intelectuales y trabajadores, mujeres y hombres, para trabajar juntos en una salida democrática y patriótica de esta grave situación y construir juntos el Ecuador del futuro, el Ecuador que soñamos, el Ecuador en la que impera la justicia económica, social, ambiental y cultural.

El COMPROMISO POR LA JUSTICIA, impulsado por el MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ – LISTA 20, invita a los ecuatorianos a enfrentar esta crisis profunda, superando nuestras diferencias y colocando el bien común como un objetivo supremo para construir el Ecuador del desarrollo, de la libertad, de la paz y de la justicia.

Para salir adelante el país necesita: JUSTICIA Y SEGURIDAD frente al crimen, el narcotráfico y la violencia. JUSTICIA ECONÓMICA, CREAR RIQUEZA, EMPLEO Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA frente a la crisis económica, pobreza y pobreza extrema. JUSTICIA, ESTABILIDAD Y CONCORDIA frente al conflicto y la inestabilidad jurídica, política, económica y social del país. JUSTICIA Y HONESTIDAD frente a la corrupción y la impunidad.

Con estos antecedentes, y con la finalidad de fortalecer la institucionalidad democrática de nuestro país, proponemos el presente **PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO 2025 - 2029**.

3. OBJETIVO GENERAL

El **PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO 2025 - 2029 DE LOS CANDIDATOS A ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES DEL AZUAY DEL MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ - LISTA 20** tiene por Objetivo General promover el derecho de los ecuatorianos a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción, que constituye uno de los deberes primordiales del Estado, conforme dispone el numeral 8 del artículo 3 de la Constitución de la República.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Con la finalidad de cumplir el Objetivo General de este **PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO 2025 - 2029**, los Asambleístas Provinciales del Azuay del Movimiento Democracia Sí Lista 20 se proponen cumplir los siguientes Objetivos Específicos:

- a. Promover la reforma de la Constitución de la República, como eje transversal de la modificación y depuración de leyes fundamentales de la República del Ecuador consideradas en este Plan de Trabajo Legislativo.
- b. Promover la expedición, codificación, reforma, interpretación y derogatoria de leyes en correspondencia con los objetivos y lineamientos de este Plan de Trabajo Legislativo.
- c. Promover, mediante los procedimientos de fiscalización, el control político de los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, así como de los demás órganos del poder público; promoviendo, de ser el caso, el enjuiciamiento político y el requerimiento de información a los servidores públicos.
- d. Cumplir a cabalidad las funciones y atribuciones de la Asamblea Nacional previstas en el artículo 120 de la Constitución de la República y el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

5. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

El **PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO 2025 - 2029** se concreta en dos grandes campos de gestión:

			Contaminante y Alternativa
3	JUSTICIA es SEGURIDAD JURÍDICA		Proyecto de Reforma Constitucional para Fortalecer los Poderes e Instituciones del Estado, la Democracia y la Seguridad Jurídica
			Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial para Consolidar la Carrera Judicial, Fiscal y de Defensoría Pública
4	JUSTICIA SOCIAL	4.1. Justicia es educación de calidad y para todos	Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural
		4.2. Justicia es acceso a la salud pública de calidad	Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Salud
			Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud
		4.3. Justicia es cuidado del medio ambiente	Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico del Ambiente
		4.4. Justicia es seguridad social	Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley de Seguridad Social
			Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
5	JUSTICIA es PROTECCIÓN de los DERECHOS	5.1. Justicia es protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes	Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
			Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres
			Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código del Trabajo
			Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código de la Niñez y Adolescencia
		5.2. Justicia es protección de los migrantes ecuatorianos	Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana
			Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Pública para Migrantes

Considerando el derecho de los ciudadanos a participar, en forma individual y colectiva, de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano, conforme lo prevé el artículo 95 de la Constitución de la República, los Asambleístas Provinciales del Azuay del Movimiento Democracia Sí Lista 20 adoptarán como **Estrategia** el diálogo permanente y continuo con los diferentes actores sociales, organizaciones

sociales y autoridades públicas para promover el cumplimiento del **PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO 2025 - 2029**.

5.2. EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

La gestión fiscalizadora de los Asambleístas Provinciales del Azuay del Movimiento Democracia Sí Lista 20 se concretará en la aplicación de los siguientes mecanismos de control político:

MECANISMOS DE CONTROL POLÍTICO	ACTIVIDADES
Fiscalización	<p>Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social y los otros órganos del poder público, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 120 de la Constitución de la República y el numeral 9 del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa</p> <p>Participar, de ser el caso, en los procesos de enjuiciamiento político contra las autoridades del sector público, de conformidad con lo previsto en los artículos 129 y 131 de la Constitución de la República y los artículos 78 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa</p>
Requerimientos de información	<p>Requerir información a los servidores públicos, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 120 de la Constitución de la República y en el artículo 9 numeral 10 y artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa</p>

6. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN

El numeral 11 del artículo 83 de la Constitución de la República dispone que es deber y responsabilidad de los ecuatorianos asumir las funciones públicas *“como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley”*.

En correspondencia con lo señalado, el inciso primero de su artículo 127 establece, en forma expresa, que los asambleístas *“ejercerán una función pública al servicio del país, actuarán con sentido nacional, serán responsables políticamente ante la sociedad de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones, y estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes”*.

Por su parte, el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, señala que los ecuatorianos gozan del derecho a *“Exigir la Rendición de cuentas y la transparencia de la información de los sujetos políticos”*.

Con estos fundamentos y reconociendo el derecho de los ciudadanos a participar, en forma individual y colectiva, de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano, previsto en el artículo 95 de la Constitución de la República, se prevé un conjunto de mecanismos para que los Asambleístas Provinciales del Azuay del Movimiento DemocraciaSí Lista 20 rindan cuentas de su gestión a sus electores, de una manera participativa, dinámica y permanente.

Los mecanismos y herramientas de rendición de cuentas serán los siguientes:

RENDICIÓN DE CUENTAS	
MECANISMOS	HERRAMIENTAS
De estructura institucional	Punto de atención e información a la ciudadanía y de recepción de iniciativas
De contacto directo con la ciudadanía	Organización de reuniones con actores políticos y organizaciones sociales
De democracia electrónica	Página web
	Informes anuales de rendición de cuentas
Publicación periódica de información de la gestión	Medios de comunicación
	Redes sociales

Para constancia de su aceptación del presente **PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO 2025 - 2029**, en unidad de acto, suscriben los **CANDIDATOS** a **ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES DEL AZUAY** por el **MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ - LISTA 20**:

CANDIDATOS A ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES DEL AZUAY PRINCIPALES			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA

1	Dario Alberto Ordóñez Araya	010272071-1	
2	Maribel Cristina Pineda Bermeo	0105789705	
3	Abraham Ruperto Parí Cajamarca	010310106-3	
4	Karen Valentina Molina Jiriquel	0106468432	
5	Puerto Romero José Eugenio	010732299-6	
6	Mariela Gisela Marín Ordóñez	050455082-7	

CERTIFICACIÓN. -

El presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos del Movimiento Democracia Sí. - **LO CERTIFICO.**


 Tnlg. Edison Saquicela Rodas
 Delegado **DEMOCRACIA SÍ**